Se pueden hacer sábados y domingos, según el documento del padre, madre o responsable del menor. A partir del pasado sábado 16 de mayo, los niños pueden salir a pasear con un adulto a cargo.

No obstante, para cumplir con las normas sanitarias que permiten evitar más contagios de Covid 19, se deben tener en cuenta los siguientes detalles:

- Los paseos se pueden hacer los sábados y domingos para hijas, hijos, o menores a cargo con un adulto.
- Para chicas o chicos de hasta 15 años inclusive. Solo los fines de semana.
- Son paseos de una hora máximo.
- Hasta 500 metros de cada casa.
- El padre, madre o responsable que los lleva debe salir con su DNI los días pares, si su documento finaliza en 0, 2, 4, 6 y 8, o los días impares, si termina en 1, 3, 5, 7 y 9.
- Los mayores de 6 años tienen la obligación de usar tapabocas.
- En plazas y parques solo se puede circular por las veredas y caminos internos siempre y cuando esté abierto (sin rejas).

Y es muy importante:

- No se puede hacer deporte.
- Tampoco hacer las compras con los chicas o chicos.
- Es importante que el paseo dure la hora completa. NO en varias salidas cortas.
- No jugar con otras niñas o niños.
- No agruparse en espacios públicos.

Es fundamental mantener el distanciamiento